



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00757-00

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta el trámite de notificación del demandado Wilmer Monsalve Hernández, allegado por el gestor judicial de la actora.

2. En atención a que el demandado Wilmer Monsalve Hernández constituyó apoderado judicial, el cual ya se encuentra debidamente reconocido en el presente asunto, se ordena notificar al señor Wilmer Monsalve Hernández por conducta concluyente (Art. 301 del CGP).

Compútese el término de traslado que tiene el demandado Wilmer Monsalve Hernández para ejercer su derecho de defensa, secretaria proceda a darle acceso al expediente al procurador judicial del convocado.

3. Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación de este asunto por desistimiento tácito acorde con lo previsto en el artículo 317 del C.G del P., adelante las diligencias necesarias para notificar al demandado Manuel David Alarcón Racero del mandamiento de pago, en la forma y los términos que allí se dispuso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 14 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06ac6f95af8c6cc37a4edda2af2446de5ff506add702ef67cbea15f09240ca0**
Documento generado en 13/09/2022 04:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>